



Elementos del Sector Ambiental como contribución inicial al proceso para la integración del Marco Global de la Biodiversidad Post-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

I. Estructura, ambición y visión del marco mundial por la biodiversidad post 2020

Como humanidad, una de las ambiciones que se debiera plantear en el Marco Mundial por la Biodiversidad Post 2020, es la formación de una sociedad global que cuida la Tierra, a nosotros mismos y al resto de los seres vivos.

La ambición de desarrollar una sociedad con sentido de responsabilidad universal, con acciones que se impulsen desde los niveles local, regional, nacional y global. Una sociedad que asuma que el desarrollo sustentable requiere de cambios fundamentales en los valores, instituciones y formas de vida de las personas.

La integración de los diferentes sectores de la sociedad en la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica, buscando una nueva forma de conceptualizar la relación economía-medio ambiente.

Vivir en armonía con la naturaleza demanda cambiar el paradigma de que el bienestar y el desarrollo van de la mano, cuando por desarrollo se entiende la producción ilimitada y el despilfarro insostenible, irracional e irresponsable.

II. Elementos generales que debe contener el MGB-2020

Se sugieren algunas ideas generales para su consideración en los textos del marco:

Alinear con la Agenda del Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consideración a otros compromisos internacionales establecidos en Tratados Internacionales vinculados a la biodiversidad.

Considerar la posibilidad de establecer metas, indicadores e índices regionales y locales, así como compromisos voluntarios.

Involucramiento de actores relevantes, entre otros, el sector privado, sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales, sectores privados, agencias y organismos internacionales dentro y fuera del sistema ONU, grupos en situación de vulnerabilidad, mujeres, jóvenes.

Desarrollo de un apartado específico sobre movilización de recursos, que incluya estrategias claras de financiamiento desde distintas fuentes, priorizando los provenientes de los sectores privados y a través de sinergias entre Convenciones.



Desarrollo de líneas de acción para la atención a

- Causas subyacentes
- Factores de presión y amenaza
- Aspectos sociales
- Aspectos económicos
- Cambio climático como causa y consecuencia de la vulnerabilidad, así como de la pérdida de biodiversidad

Considerar el seguimiento a los programas temáticos e incluir temas innovadores y de atención necesaria, como contaminación, polinizadores, cambio climático, integración de la biodiversidad en los sectores productivos y urbanización.

La planeación y definición de acciones debe considerar la posibilidad de que su realización contribuya al cumplimiento de distintos objetivos, metas e instrumentos internacionales, promoviendo y estableciendo sinergias a nivel local, de país, así como regional.

Considerar la terminología desarrollada en la última década en materia de biodiversidad en forma homologada.

Privilegiar los enfoques preventivos en la planeación de acciones, así como la consideración de otros principios de derecho ambiental internacional.

Considerar la definición y aplicación de procesos regulatorios paralelos para la evaluación entre instrumentos a fin de simplificar su gestión y evitar duplicidad de esfuerzos en los Estados Parte.

Considerar los estudios científicos para identificar si existen temáticas no abordadas en el Plan Estratégico vigente, e incorporarles dentro de las nuevas metas, dada la necesidad de su atención a nivel global.

A nivel global, es necesario determinar si los niveles de cumplimiento alcanzados contribuyen significativamente al cumplimiento de los objetivos del convenio.

III. Sobre las Metas de Aichi

Se sugiere que el nuevo marco global de biodiversidad post 2020 (MGB-2020) considere como punto base a las metas de Aichi, analizando su permanencia con algunas modificaciones cuando así lo requiera, o bien el cambio en su redacción y alcance.

Es necesario realizar ejercicios de análisis comparativo entre los niveles de cumplimiento A nivel nacional.

Considerar las amplias diferencias en los niveles de cumplimiento entre metas; en las metas con mayor avance de cumplimiento desarrollar indicadores de



gestión y de impacto. Los reportes de países deberán aplicar este nuevo sistema de indicadores.

Debe contarse con resultados del análisis de cumplimiento, a efecto de identificar debilidades y oportunidades para desarrollar y definir las metas del nuevo marco global

Es necesario identificar en los casos de bajo o mínimo cumplimiento, si es posible reformular los mecanismos para contribuir a su cumplimiento o si es preciso redefinir los contenidos y alcances de la meta en el próximo MGB-Post-2020.

En el nuevo MGB-Post-2020 es necesario analizar si su nivel de ambición es adecuado, o podrían establecerse puntos parciales de cumplimiento alcanzables en el corto plazo.

Es necesario desarrollar el nuevo marco en un nivel homologado de entendimiento conceptual para poder desarrollar indicadores adecuadamente. Un ejemplo de conceptos con dificultad de medición es la “efectividad de manejo”, que bien podría contar con estándares mínimos y máximos para su valoración.

IV. *Diseño de nuevas metas con base en el cumplimiento de las metas de Aichi y en alineación con la Agenda 2030*

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad siendo la base del Marco Mundial post 2020, además de incorporar la Agenda 2030, podría incorporar algunos criterios que pudieran relacionarse con otros factores y compromisos internacionales como la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación, el calentamiento global, los efectos del cambio climático, incluso la protección y comercio de la flora y fauna silvestre.

Pueblos indígenas y comunidades locales

La relación entre la diversidad biológica y la diversidad cultural es más que conocida, de ahí la importancia de la importancia de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes en la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural de México.

Sin embargo, en el informe de nuestro país, el avance en la Meta 18 de Aichi¹ es nulo y eso es porque se carece de un sistema que reúna la información de las acciones que se llevan a cabo a favor del conocimiento, las innovaciones y las prácticas tradicionales en materia de biodiversidad y en otros campos del

¹ Meta 18 de Aichi. Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.



conocimiento tradicional, pues esas acciones abarcan varios ámbitos geográficos y gubernamentales.

Es conveniente que el Marco Mundial post 2020 incluya una Meta específica para pueblos indígenas y comunidades locales, pero enfocada a reflejar el resultado de la aplicación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, lo que obligaría a los países a respetar sus formas tradicionales de vida y a fomentar sus medios de subsistencia y la protección de ese conocimiento, mediante proyectos de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.

Como indicadores de impacto se podrían establecer los siguientes:

- a) Número de personas que se benefician de la protección, preservación y utilización del conocimiento tradicional como medios de subsistencia.
- b) Número de especies de flora y fauna silvestres son preservadas, protegidas o aprovechadas por pueblos indígenas y comunidades locales.
- c) Número de prácticas tradicionales incorporadas a nuevas tecnologías (innovación) que apoyen la autogestión territorial y la conservación y utilización de la biodiversidad
- d) Disminución de especies y hábitat.

V. Sobre el Convenio y sus Protocolos

Es necesario definir metas generales y específicas para cada Protocolo.

Los Planes, estrategias y programas de los Protocolos deben alinearse al Marco del Convenio y de conformidad con el Objetivo al que abonen.

El vínculo entre los procesos, acciones y resultados del Convenio y sus protocolos es prioritario.

Las políticas y programas para el cumplimiento de los Protocolos deben construirse en forma integral, incluyente, e interinstitucional para fortalecer sus resultados.

Se sugiere incluir en los instrumentos de planeación temas relacionados con nuevas técnicas de biotecnología, ya que la velocidad de los avances tecnológicos rebasa a los marcos regulatorios.

Se sugiere que los temas relacionados con nuevas técnicas de biotecnología consideren las cadenas de proceso de liberación al ambiente completas: evaluación de riesgo-inspección y vigilancia-monitoreo.

Es necesario que los instrumentos de planeación consideren incluir al Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur, particularmente en el desarrollo de



esquemas de capacitación y espacios de diálogo para alcanzar acuerdos conceptuales como la definición del concepto de “daño”.

Deben tomar en consideración las experiencias de sus propios marcos de planeación (planes estratégicos u hojas de ruta), incluyendo aquellos de creación de capacidades dado el grado de avance en su implementación.

VI. Sobre el monitoreo, revisión de resultados, indicadores y valoración del cumplimiento

Destacar la importancia del establecimiento sistemas de monitoreo.

Homologar los métodos de medición de resultados. El acordar ponderaciones en función de las capacidades de los países para alcanzar las metas o avanzar en componentes de las mismas (información, leyes, implementación).

Establecer criterios para la evaluación de cumplimiento e interpretación de resultados, considerando criterios establecidos por otros tratados Internacionales respecto de los cuales el CDB promueve sinergias.

Es necesario establecer criterios y procedimientos claros para evaluar los avances, ya que algunos países podrían evaluar de manera más laxa que otros.

En la definición de indicadores, se sugiere tomar como base los existentes para las actuales Metas de Aichi, así como los ODS o bien en su caso desarrollar indicadores a nivel de gestión con el objetivo de distinguir y cuantificar los resultados de los esfuerzos aplicados.

Desarrollar indicadores a nivel de impacto con el objetivo de identificar el cambio positivo o negativo sobre la pérdida de biodiversidad de los esfuerzos aplicados.

Considerar ampliamente el establecimiento de tiempos de evaluación al cumplimiento de metas, mediante indicadores de corto, mediano y largo plazo.

Ponderar el fomento al uso sustentable dentro del universo de acciones por realizar más allá de la conservación en sentido estricto a través de sistemas productivos.

Valorar que para algunos objetivos y metas (como distribución de beneficios), los indicadores sociales pueden ser más útiles y versátiles.

VII. Sobre las estrategias y planes de acción nacionales

La integración de la biodiversidad en los sectores productivos es un mecanismo que debe ser eje de políticas nacionales.

La conservación debe ampliarse al uso sostenible de los recursos, estableciendo unidades de manejo a nivel local, que permitan el control y monitoreo de las poblaciones y así identificar sus tasas máximas de aprovechamiento sin ponerlas en riesgo.



Promover el desarrollo de regulación para la Gobernanza en materia del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

Promover la integración del componente de medio ambiente y biodiversidad como un tema transversal en las políticas de Estado y planes de desarrollo, más allá de los planes, programas e instrumentos de política pública en materia ambiental

Fomentar la perspectiva de políticas territoriales, para su aplicación bajo el enfoque de ecosistemas y manejo integrado, más allá de jurisdicciones locales.

El desarrollo de planes y programas a nivel local ofrece ventajas como el control de procesos y resultados a niveles territoriales con mayor acceso a información sobre la afectación a su biodiversidad. Es necesario Incentivar el nivel de cumplimiento local.

Se deben promover las acciones que a partir de sinergias dan cumplimiento a diversos tratados y programas internacionales.

Realizar un análisis sobre el nivel de cumplimiento de los Estados parte a la obligación de entregas de reportes e información al Convenio, las causas aparentes del incumplimiento, factores de presión y amenaza, y el impacto en la valoración de indicadores y en la pérdida de biodiversidad global.

Establecer criterios y estándares globales y regionales con la amplitud suficiente para que los Estados Parte puedan medir su desempeño en materia de conservación de la biodiversidad conforme a sus propios inventarios y capacidades de respuesta.

La integración de planes, programas, estrategias y otros instrumentos de política nacional en las disposiciones regulatorias debe incluir transversalmente temas como inclusión, género y derechos humanos.

La conexión entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico es un tema clave para alcanzar los objetivos del Convenio.

El conocimiento tradicional y comunitario es una herramienta útil para la conservación de la biodiversidad a través de su uso sostenible.

VIII. Alternativas de apoyo a la integración de la diversidad biológica en toda la sociedad y en las economías en general

Se cuenta con normatividad vigente que ha llevado a la integración de la sociedad y en las economías en general realizando actividades no extractivas de especies principalmente marinas como son el tiburón ballena, ballenas, tortugas y tiburones, hoy en día con la cooperación de la Dirección General de Vida Silvestre y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se ha logrado realizar actividades económicas bajo el esquema no extractivo en distintas áreas, declaradas ANP'S o Áreas de refugio en las que de manera coordinada se



establecen las reglas mediante instrumentos como son planes y programas de manejo, con esto se protege no lo la especie de interés sino todo el hábitat, protegiendo la biodiversidad biológica del área, de esta manera la actividad involucra a la sociedad que se ve beneficiada de manera económica y la biodiversidad de las áreas.

Otro de los instrumentos son las UMAS, que de manera voluntaria se incluyen en el SUMA, que se reporta como una de las metas de Aichi, que involucra zonas de conservación para el aprovechamiento sustentable de los recursos que de manera natural se distribuyen en el área y que conlleva a la conservación y el desarrollo económico social de las comunidades.

IX. Favorecimiento de la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, la sociedad civil, la juventud, sectores privados

En este aspecto es importante enfocar los esfuerzos en las comunidades locales, ya que estas son por necesidad económica y de subsistencia las que por abandono y falta de alternativas puedes realizar actividades que lleven a una pérdida de la biodiversidad y es aquí en donde se encuentra el mayor conocimiento de la misma, por lo que se deberá de realizar un programa interdisciplinario para lograr el manejo de los recursos, con apoyos económicos, educativos y de alternativas de apocamiento no extractivo y extractivo sustentable, dependiendo de los conocimientos y actividades que se desarrollan en las zonas, siempre con el acompañamiento de las autoridades, incluyendo los indicadores de éxito cuantificables.